



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 14 de diciembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04375-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2004;

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 014/04 se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ;

Que durante el presente ejercicio, se produjeron ingresos extraordinarios por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$69.971,30) los cuales no estaban contemplados al momento de la aprobación de Presupuesto 2004;

Que habiendo sido percibidos corresponde su incorporación al Presupuesto 2004 en el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos;

Que se considera pertinente destinar los fondos recaudados a financiar, para el próximo ejercicio, la designación de cuatro pasantías de 4 horas (1 por Unidad Académica) para el Programa de Educación a Distancia, por la suma de pesos diecisiete mil setecientos sesenta (\$ 17.760,00) y el complemento con destino a equipamiento y gastos de cursos, reuniones del PSTI, por la suma de pesos cincuenta y dos mil doscientos once con treinta centavos (\$ 52.211,30);

Que la ejecución de los gastos se realizará en el ejercicio 2005, habiéndose incorporado los mismos al presupuesto en general para la Universidad del año 2005, en la fuente de financiamiento 1.6, tanto en los ingresos como en los egresos;

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso ñ) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones hace suyo el proyecto de fs.286/287 del expediente indicado en el visto ;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2004 en PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 69.971,30) de conformidad al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento 1.2 – Finalidad 3 – Función 4 – Programa 26 – Gestión Académica – Actividad 1 EaD – Inciso 5.1 (\$ 17.760,00).
- Fuente de Financiamiento 1.2 – Finalidad 3 – Función 4 – Programa 27 – Gestión de la Información – Actividad 1 PSTI – Inciso 4.3 (\$ 27.502,86). Inciso 3 (\$ 24.708,44).

ARTICULO 2º: INCREMENTAR el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 en PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 69.971,30) en el Rubro 1.6.3.1.

Resolución Nro. 154/04-CS-UNPA

RESOLVIDA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la ejecución de las partidas se realizará en el ejercicio 200, habiéndose incorporado los ingresos y gastos en la fuente de financiamiento 1.6.economías de ejercicios anteriores del Presupuesto 2005.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

AS CORP